



Documento de Pliegos

Número de Expediente **A2022/000269**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17-02-2022 a las 16:54 horas.



Obras de Construcción por sustitución del IES Vía de la Plata en Guijuelo (Salamanca)

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 13.083.443,54 EUR.

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Importe** 15.830.966,68 EUR.

→ **Subtipo** Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil

→ **Importe (sin impuestos)** 13.083.443,54 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 36 Mes(es)

→ **Clasificación CPV**

→ 45214000 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con la enseñanza y la investigación.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=vf5BsfBbzIWrz3GQd5r6SQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León**

→ **Tipo de Administración** Comunidad Autónoma

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Ri19jAbbDDcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid, s/n

→ (47014) Valladolid España

→ ES418

Contacto

→ **Correo Electrónico** contratacion.educacion@jcy.es

Proveedor de Pliegos

→ Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Proveedor de Información adicional

→ Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 24/03/2022 a las 19:00

Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid, s/n
→ (47014) Valladolid España

Recepción de Ofertas

→ Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid, s/n
→ (47014) Valladolid España

Contacto

→ Correo Electrónico contratacion.educacion@jcyl.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 24/03/2022 a las 23:59

Otros eventos

Apertura del sobre número 2 de proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática por depender de un juicio de valor

→ Apertura sobre oferta técnica
→ El día 06/04/2022 a las 09:30 horas
→ Apertura del sobre número 2 de proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática por depender de un juicio de valor

Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid, s/n
→ (47014) Valladolid España

Lugar

→ Consejería de Educación

Dirección Postal

→ Avenida del Real Valladolid, s/n
→ (47014) Valladolid España

Tipo de Acto : Privado

Apertura del sobre número 1 de documentación administrativa

→ Apertura sobre administrativa
→ El día 28/03/2022 a las 09:30 horas
→ Apertura del sobre número 1 de documentación administrativa

Lugar

→ Consejería de Educación

Dirección Postal

→ Avenida del Real Valladolid, s/n
→ (47014) Valladolid España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 15/02/2022

Objeto del Contrato: Obras de Construcción por sustitución del IES Vía de la Plata en Guijuelo (Salamanca)

→ Valor estimado del contrato 13.083.443,54 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 15.830.966,68 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 13.083.443,54 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45214000 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con la enseñanza y la investigación.

→ Plazo de Ejecución

→ 36 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Salamanca

→ Código de Subentidad Territorial ES415

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Incorpora clausulas sociales. Proyecto de Inserción sociolaboral.

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios Fórmula Nº 811 Obras de edificación general

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 12 Mes(es)

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ C2-5-Estructuras de fábrica u hormigón.(superior a 2.400.000 euros e inferior o igual a cinco millones de euros)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Según lo dispuesto en el cláusula 2.1 del régimen jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

→ Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Según lo dispuesto en el cláusula 2.1 del régimen jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

→ No prohibición para contratar - Según lo dispuesto en el cláusula 2.1 del régimen jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

→ No estar incurso en incompatibilidades - Según lo dispuesto en el cláusula 2.1 del régimen jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

→

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Según lo dispuesto en el cláusula 2.1 del régimen jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Según lo dispuesto en el cláusula 2.1 del régimen jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Según lo dispuesto en el cláusula 2.1 del régimen jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - De acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la LCSP, la clasificación descrita no será exigida a los empresarios no españoles de los Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y a los demás empresarios extranjeros. Estos empresarios acreditarán su solvencia técnica o profesional por los medios siguientes: Relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 3.052.803,49 € euros. En el caso de uniones temporales de empresarios la acumulación de la solvencia económica o financiera por los miembros de ésta sólo será válida si se cumplen las dos condiciones siguientes: Que cada miembro de la unión temporal acredite un mínimo de solvencia propia. Que el resultante de la acumulación de las solvencias parciales cumpla el requisito de solvencia exigido.
- Otros - En virtud del artículo 76.2 de la LCSP, además de la clasificación o solvencia exigidas, los licitadores tendrán que comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios que se indican a continuación del modo siguiente: Declaración responsable de adscribir como jefe de obra a un arquitecto o arquitecto técnico y entre el personal asignado a la obra a un ingeniero o ingeniero técnico con capacitación profesional suficiente para el desarrollo de las instalaciones. La designación nominal de este personal, así como su acreditación, se realizará tras la clasificación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato, y se hará constar expresamente en el documento de formalización. El compromiso de adscripción de medios a la ejecución del contrato se realizará mediante una declaración responsable del licitador cumplimentada conforme al Anexo 7 de este pliego. De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 12.7.3 del régimen jurídico de este pliego, antes de dictarse la adjudicación del contrato el licitador que resulte propuesto adjudicatario tendrá que presentar toda aquella documentación que resulte necesaria para acreditar que dispone efectivamente de los medios descritos con los requisitos señalados. La adscripción de medios a la ejecución del contrato tendrá el carácter de obligación contractual esencial y será de obligado cumplimiento para el contratista adjudicatario.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - De acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la LCSP, la clasificación descrita no será exigida a los empresarios no españoles de los Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Estos empresarios acreditarán su solvencia económica y financiera por los medios siguientes: Volumen anual de negocios, en los tres últimos años, por importe igual o superior a 6.541.721,77 €, referido al mejor ejercicio económico dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. Este requisito se acreditará mediante declaración responsable del licitador. En el caso de uniones temporales de empresarios la acumulación de la solvencia económica o financiera por los miembros de ésta sólo será válida si se cumplen las dos condiciones siguientes: Que cada miembro de la unión temporal acredite un mínimo de solvencia propia. Que, al menos, un miembro de la unión temporal cumpla íntegramente el requisito de solvencia exigido.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre 1 Documentación administrativa
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura del sobre número 1 de documentación administrativa
- **Descripción** Sobre 1: Documentación administrativa

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre 2
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Evento de Apertura** Apertura del sobre número 2 de proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática por depender de un juicio de valor
- **Descripción** Sobre 2: proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática por depender de

un juicio de valor

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre 3

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción Sobre 3: proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Aplicación de la tecnología BIM

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ Atención al usuario

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 9

→ Mantenimiento del edificio terminada la ejecución de la obra

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 51

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Propuestas de mejoras técnicas en relación con el proyecto

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 25

Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Consejería de Educación**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Avenida del Real Valladolid, s/n

→ (47014) Valladolid España

Contacto

→ Correo Electrónico contratacion.educacion@jcyl.es

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Recursos contractuales de Castilla y León**

Dirección Postal

→ Plaza de la Catedral, 1

→ (49001) Zamora España

Contacto

→ Correo Electrónico tribunalcontratoscyl@cccyl.es

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000008169685 | UUID 2022-466136 | SELLO DE TIEMPO Fecha Thu, 17 Feb 2022 16:54:27:522 CET N.Serie
53008715553333491002707029121342600952 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020